



DECRETO U. DE C. Nº 9 3 - 0 0 2

VISTOS:

La necesidad de ampliar el plazo concedido al Fiscal en la investigación administrativa ordenada por Decreto U. de C. Nº 92-289 de 19.12.92; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Reglamento de Personal; lo señalado en los artículos 33 y 36, Nº 21 de los estatutos de la Corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

DECRETO:

Ampliase hasta el 30 de marzo de 1993 el plazo concedido al Fiscal, para la instrucción de la investigación administrativa dispuesta por el Decreto U. de C. Nº 92-289.

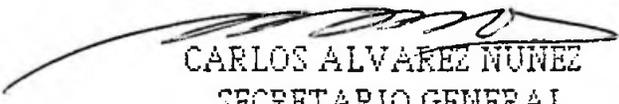
Notifíquese al Sr. Fiscal, póngase en conocimiento del Decreto al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y al Sr. Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 6 de enero de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/eca.